



Ayuntamiento de Torremolinos
Servicio de Informática
Concejalía de Administración Pública

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL CONTRATO PARA LA RENOVACION Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS DE ANTIVIRUS ESET EN EL AYUNTAMIENTO DE TORREMOLINOS





Ayuntamiento de Torremolinos
Servicio de Informática
Concejalía de Administración Pública

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

No se entiende una instalación que no se encuentre protegida por varios elementos que aseguren los parámetros de seguridad que se establecen en la Política de Seguridad de las Administraciones Públicas.

Entre ellos, uno de vital importancia lo prestan las aplicaciones de antivirus.

El Ayuntamiento de Torremolinos y los organismos dependientes bajo el paraguas de la atención, soporte, mantenimiento y gestión de la seguridad del Ayuntamiento, vienen usando la solución de seguridad de antivirus de la comercial ESET desde el año 2015 con plena satisfacción en funcionalidad y prestaciones.

Con esta solución, se dispone de una gestión centralizada a través de una consola de administración que permite de forma cómoda y avanzada la configuración de la herramienta, su distribución y la supervisión de las tareas que realiza.

OBJETO

Renovación de las licencias de antivirus ESET para el Ayuntamiento de Torremolinos. Concretamente, se trata de la renovación de las licencias instaladas actualmente cuyo número y características se especifica en el correspondiente apartado de este pliego técnico.

Concretamente, los productos objeto del contrato son:

- ESET Endpoint Protection Standard
- ESET Remote Administrator
- ESET File Security para servidores de archivo

DURACIÓN

La validez de las licencias se mantendrá por un periodo de 4 años a contar desde el momento de la firma del presente contrato.

LICENCIAS A SUMINISTRAR

Las licencias tendrán vigencia durante la totalidad de la duración del contrato y la funcionalidad de la herramienta (antivirus) será plena y total durante la totalidad del contrato.

Actualmente, el Ayuntamiento dispone de 500 licencias entre las que corresponden a equipos de puesto de trabajo y servidores. Dado que se trata de una renovación, el adjudicatario deberá suministrar el mismo número de licencias actual.

CONDICIONES

2 de 5





Todas las licencias suministradas serán plenamente compatibles con los sistemas operativos y el hardware del parque de equipos informáticos en los que actualmente están instaladas dichas licencias, sin menoscabo de que, durante la duración del contrato, se produzcan modificaciones y/o alteraciones en la configuración de dichos equipos, en cuyo caso y tras verificar la adecuación de los cambios a los requisitos del antivirus, se procedería al traspaso de licencias entre equipos.

Si durante la duración del contrato, la comercial ESET dejara de prestar el servicio en las condiciones exigidas o bien no presentara una solución debidamente certificada y validada para su ejecución en entornos de sistemas operativos de nueva aparición que no es posible evaluar en el presente documento, el Ayuntamiento se reserva el derecho de cancelación del presente contrato dada la incapacidad de ESET para dar debido servicio a estos nuevos equipos.

A la fecha de confección del presente pliego, todos los equipos con licencia tienen licencia de Windows 10 64 bits profesional. Respecto a los servidores, los sistemas operativos que nos encontramos varían entre Windows 2003 server R2, 2008 server R2 y 2012 server. De la totalidad de licencias solicitadas (500), al menos 10 de ellas serán instaladas en servidores Windows.

El adjudicatario deberá demostrar de forma fehaciente la capacidad de distribución en el territorio español de las soluciones de "ESET spol s.r.o", objeto del presente contrato.

Del mismo modo, la adjudicataria deberá demostrar la habilitación por parte de ESET para prestar la totalidad de los servicios requeridos en el presente pliego en el territorio español.

CONSOLA DE ADMINISTRACION

Tal y como ocurre en la actualidad, la solución aportada por ESET dispone de una consola de administración centralizada. Esta solución debe mantenerse en las mismas condiciones que actualmente. La integración con el Directorio Activo de la red corporativa, la distribución del software y las firmas de antivirus, el estado de cada instalación, etc. deberá gestionarse a través de la citada consola.

Se prevé que, durante la duración del contrato, se procederá a la renovación de los servidores del CPD del Ayuntamiento, lo que necesariamente implicará la migración de la actual consola al nuevo servidor cuando este cambio se produzca.

El adjudicatario dará soporte al Ayuntamiento para realizar esta migración cuando esta se produzca. Esta migración deberá estar debidamente consensuada en su ejecución con el responsable que el Ayuntamiento determine para esta labor, y deberá asegurarse el correcto funcionamiento del sistema tras la misma, debiendo proporcionarse al menos la misma funcionalidad que existía antes de la migración.





SUMINISTRO Y PUESTA EN MARCHA

Dado que se trata de una renovación, la puesta en marcha del contrato no supondrá ningún cambio significativo en los equipos en los que actualmente se encuentra instalada y funcionando la licencia del antivirus. Simplemente el nuevo licenciamiento sustituirá al antiguo y prestará al menos la misma funcionalidad que hasta el momento de la renovación.

Si como consecuencia del proceso de renovación, hubiera que realizar algún cambio, modificación y/o instalación que afecte en alguna medida a los equipos en los que las licencias están instaladas actualmente, el adjudicatario dará soporte al Ayuntamiento encargándose de estos posibles trabajos con la supervisión del personal del servicio de Informática del Ayuntamiento que se designe para tal fin.

ÁMBITO

El ámbito de prestación de servicios de las licencias de antivirus es el del parque de equipos informáticos gestionados directamente por el servicio de informática del Ayuntamiento de Torremolinos (puestos de trabajo PC y servidores).

MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

La empresa adjudicataria deberá proporcionar un servicio de mantenimiento y soporte durante la totalidad de vigencia del contrato que resulte de la adjudicación. La garantía será así mismo aplicable durante la totalidad de duración del contrato.

La misma deberá incluir:

Línea de atención personalizada: El adjudicatario pondrá a disposición del Ayuntamiento una o varias vías de comunicación a través de las cuales el Ayuntamiento pueda contactar y comunicar cualquier incidencia relacionada con el objeto del contrato y la funcionalidad del mismo. A tal fin, el adjudicatario indicará una persona de contacto y un teléfono para dicha comunicación, así como un correo electrónico.

Como norma general, el adjudicatario ofrecerá un horario de servicio que se ajustará al modelo 8 x 5 (de 8:00 a 15:00 horas de lunes a viernes)

El adjudicatario se compromete a responder a las incidencias comunicadas por el Ayuntamiento de acuerdo a la siguiente distribución:

Clasificación	Tiempo de respuesta en horas	Tiempo de resolución en horas
Consulta	12	48
Incidencia leve	2	24
Incidencia media	1	8
Incidencia grave	1	4





Ayuntamiento de Torremolinos
Servicio de Informática
Concejalía de Administración Pública

La atención ante incidencias graves que supongan un riesgo alto según clasificación del CCN-CERT tendrán una especial consideración por parte del adjudicatario, que prestará todo el soporte necesario para que la protección y seguridad del Ayuntamiento no se vea afectada. A tal fin, se establecerá un canal prioritario y se valorará que el adjudicatario ofrezca soporte al Ayuntamiento para la aplicación de las medidas de seguridad y/o contención que se estimen necesarias.

Acceso directo por parte del Ayuntamiento a la base de conocimientos oficial del fabricante.

Mantenimiento correctivo y evolutivo de la solución. Soporte en la planificación de migración de versiones, instalación de productos y parches y consultas de configuración. Actualización de todos los componentes y bases de datos de la solución antivirus.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

PRECIO

El precio de licitación es de 10.000 euros más IVA.

Se adjudicará la máxima puntuación a la oferta más baja (IVA excluido), puntuando al resto de forma proporcional según la siguiente fórmula (hasta 80 puntos)

$$P_i = (B_i / B_m) \times \text{Puntuación máxima (80 puntos)}$$

Siendo:

P_i -> Puntuación otorgada al licitador/a

B_i -> Baja del licitador/a

B_m -> Mayor baja de todas las presentadas

MEJORAS PUNTUABLES

Se valorará con hasta 20 puntos las mejoras introducidas por el licitante respecto de lo especificado en el presente pliego.

Concretamente, se otorgarán 20 puntos adicionales si la oferta incluye una solución para seguridad en los móviles corporativos.

A tal efecto, indicar que actualmente el Ayuntamiento cuenta con un parque de 270 dispositivos móviles y 15 tablets corporativas. Los dispositivos móviles usan sistemas operativos iOS y Android.

Fdo: Ramón Márquez León
Jefe Servicio Informática

5 de 5

